6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 0151502-

UNED

6-07

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 0151502-

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

En el nuevo Plan de Estudios, el Derecho intenacional privado es un asignatura troncal. Sus contenidos permanecen idénticos a los del Plan antiguo.
Se persigue como objetivo primordial el conocimiento del Derecho internacional privado español (DIPr.); es decir, de aquel sector del ordenamiento que, en cada sistema jurídico, regula aquellas situaciones o relaciones que por las personas que en las mismas intervienen, por el objeto que versan o por el modo en que se producen no agotan sus consecuencias en una sola esfera jurídica.
Al finalizar el estudio, el alumno deberá identificar y conocer perfectamente los diferentes sectores que integran el DIPr. De un lado, las normas de competencia judicial internacional de los tribunales españoles, el desarrollo del proceso con elemento extranjero y los regímenes para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales extranjeras; y, de otro lado, las normas sobre ley aplicable. También deberá conocer las normas que regulan la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española y las relativas al régimen jurídico de los extranjeros en España.
Lo que se pretende conseguir es que los estudiantes aprendan a utilizar y apliquen correctamente, en cada supuesto de tráfico jurídico externo, los textos normativos, tanto de fuente comunitaria como de fuente convencional y de fuente interna.
Con esa finalidad, las pruebas presenciales tendrán un doble carácter, teórico y práctico, lo que justifica la necesidad de complementar el estudio con los textos legales de aplicación y con los materiales y ejercicios prácticos de apoyo.

CONTENIDOS

El Derecho internacional privado puede definirse como la rama del Derecho que, en cada sistema jurídico, regula aquellas relaciones o situaciones de los particulares que, en su formación o evolución, no agotan sus efectos en una sola esfera jurídica, al conectarse, a través de algún elemento, con otros ordenamientos jurídicos.
Siendo el objeto del DIPr. las relaciones privadas internacionales, hay que precisar qué problemas de los que suscita el tráfico externo son objeto de estudio por esta rama del Derecho; delimitados los problemas, el contenido de la disciplina se concretará, de modo paralelo, en los distintos conjuntos normativos que, en cada ordenamiento jurídico, intentan solucionarlos.
Los sectores de problemas de los que se ocupa el DIPr. conciernen a la nacionalidad, a la extranjería, a las garantías jurisdiccionales de los particulares en las relaciones privadas internacionales y al derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales.
En la primera parte de la asignatura estudiamos los conflictos internos en el sistema español de DIPr., la regulación jurídica del tráfico externo y el proceso de aplicación de las normas de DIPr. (los problemas que en este proceso se producen y las soluciones de derecho autónomo). De estas cuestiones se ocupan las lecciones III a VII.
Las normas del Derecho de la nacionalidad y las normas que regulan el régimen jurídico de los extranjeros en España, forman también parte del contenido de nuestra asignatura. A su estudio se dedican las lecciones VIII a X.

Por último, el núcleo duro de problemas en el tráfico jurídico externo lo constituye, como se ha apuntado anteriormente, la competencia de los órganos jurisdiccionales españoles (u otras autoridades públicas) para conocer del fondo de un problema que presenta un elemento de internacionalidad (competencia judicial internacional) y, una vez despejada esta cuestión, saber determinar cuál será el derecho aplicable a la situación privada internacional que se presente. Otra cuestión distinta en el derecho procesal civil internacional es el reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales o extrajudiciales dictadas por un órgano o por una autoridad extranjera. Los sectores de la competencia judicial internacional y del reconocimiento y ejecución de decisiones (derecho procesal civil internacional), se estudian en las lecciones XI a
XIV. En tanto que las lecciones XV a XXVI, que conforman la Segun-da Unidad Didáctica, abordan los problemas de ley aplicable en el Derecho civil internacional propiamente dicho. Esto es, persona física y jurídica, actos y negocios jurídicos, Derecho de familia y sucesiones, Derechos reales y Derecho de las obligaciones (contractuales y extra-contractuales).

Unidad didáctica I

Parte especial. Derecho de la nacionalidad

Tema I.	El derecho internacional privado.
Tema II.	El sistema español de Derecho internacional privado. Formación histórica y fuentes
Tema III.	Los conflictos internos en el sistema español de Derecho inter nacional privado
Tema IV.	La regulación por el Derecho Internacional privado de las situa ciones de tráfico externo
Tema V.	El proceso de aplicación de las normas de derecho internacional privado
Tema VI.	Problemas de aplicación de las normas de derecho internacional privado (I)
Tema VII.	Problemas de aplicación de las normas de derecho internacional privado (II)

Tema VIII. Derecho de la nacionalidad (I)Tema IX. Derecho de la nacionalidad (II). La vecindad civil

Derecho de extranjería

Tema X. Derecho de extranjería

Derecho procesal civil internacional

Tema XI. La competencia judicial internacional aspectos generales

Tema XII. La competencia judicial internacional de los juzgados y tribunales españoles.

Tema XIII. Régimen del proceso civil con elemento extranjero y asistencia judicial internacional

Tema XIV. El reconocimiento y la ejecución de las resoluciones extranjeras en España.

Unidad didáctica II. Los sujetos del tráfico jurídico externo

Tema XV. Las personas físicas

Tema XVI. Las personas jurídicas

La forma de los actos y negocios jurídicos

Tema XVII. Validez formal de los actos y negocios jurídicos

La familia y sus mecanismos de protección

Tema XVIII. La celebración del matrimonio y su nulidad Tema XIX. Los efectos del matrimonio Tema XX. Separación matrimonial y disolución del matrimonio Tema XXI. Filiación por naturaleza y adopción Tema XXII Patria potestad y tutela Tema XXIII. La obligación alimenticia, hacia nuevas fórmulas de protección

internacional del menor

La sucesión por causa de muerte

Tema XXIV. El fenómeno sucesorio

Las cosas y las obligaciones jurídicas

Tema XXV. Las cosas en el tráfico jurídico externoTema XXVI. Las obligaciones contractualesTema XXVII. Las obligaciones extracontractuales

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MONICA GUZMAN ZAPATER
Correo Electrónico	mguzman@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MIGUEL GOMEZ JENE
Correo Electrónico	gomezjene@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MONICA HERRANZ BALLESTEROS
Correo Electrónico	mherranz@der.uned.es
Teléfono	91398-8034
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-6585
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1. PRUEBAS PRESENCIALES

El examen consta de dos partes y ocho preguntas en total, con espacio limitado para las respuestas. La duración del examen será de una hora y media (1 h.30 m.).

Las cuatro primeras preguntas son teóricas. Deberán contestarse de modo razonado, breve, conciso y en el espacio indicado al efecto.

Las cuatro preguntas restantes se formularán a partir de uno o dos casos prácticos. Igualmente deberán responderse siempre de un modo razonado, breve y conciso, ajustándose exactamente a las cuestiones planteadas y citando los cuerpos legales de aplicación.

No se tendrán en cuenta, ni se admitirán como válidas, respuestas que aludan de modo exclusivo a cuestiones generales. Sólo podrá utilizarse como material de apoyo el Programa de la asignatura.

Para la **Primera Prueba Presencial** serán objeto de examen los temas I al XIV, ambos incluidos (Primera Unidad Didáctica).

Para la **Segunda Prueba Presencial** serán objeto de examen los temas XV al XXVII (Segunda Unidad Didáctica).

El aprobado se obtiene en cada prueba con al menos una calificación de 5 puntos sobre 10, siendo cada prueba presencial independiente, es decir, para aprobar no se hace un promedio entre las notas de los dos parciales. Una vez aprobados ambos parciales, la nota final es el promedio de las dos calificaciones.

7.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

En relación a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera el examen constará, al igual que en las anteriores, de dos parte y ocho preguntas con los mismos criterios ya señalados y con una duración de 1 hora y media. La materia objeto de examen abarca los contenidos de las dos Unidades Didácticas. Los manuales y textos legales para el estudio serán los correspondientes al curso inmediatamente anterior, es decir, no se examinarán conforme a las posibles ediciones de las Unidades Didácticas que se publiquen en octubre para el siguiente curso académico.

7.3. INFORME DEL PROFESOR-TUTOR

Son utilizados para valorar mejor el conocimiento del alumno, teniendo así una pequeña

incidencia en la calificación final. En ningún caso la ausencia de informe tutorial perjudicará al alumno.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de atención al alumno es:
Lunes, martes, miércoles y jueves, de 10 a 14 horas.
Lunes y miércoles, de 16 a 20 horas.
El teléfono de contacto es: 91 398 61 36.
También pueden ponerse en contacto con el equipo docente mediante correo electrónico diprivado@der.uned.es o enviando sus dudas al fax 91 398 65 68.
En la página web de la asignatura http://www.uned.es/015275 se puede encontrar otras informaciones relativas a la asignatura (programa, guardias, permanencias, etc), así como novedades legislativas, cursos de postgrado, cursos de doctorado, reuniones de tutores, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA (UNIDADES DIDÁCTICAS)

Unidad Didáctica I

Derecho Internacional Privado (A.P. ABARCA JUNCO, *dir*.), UNED-Colex, Vol. I, 5.ª edición, 1.ª Reimpresión, Abril 2005 (Autores: (A.P. Abarca Junco, J.D. González Campos, M. Guzmán Zapater, P.-P. Miralles Sangro y E. Pérez Vera).

Unidad Didáctica II

Derecho Internacional Privado (A.P. ABARCA JUNCO, *dir*.), UNED-Colex, Vol. II, 2.ª edición, 2.ª Reimpresión, Abril 2005 (A.P. Abarca Junco, M. Gómez Jene, M. Guzmán Zapater, P.-P. Miralles Sangro y E. Pérez Vera).

OTROS MATERIALES DE APOYO

Libro de Prácticas de DIPr.

Prácticas de Derecho Internacional Privado. Ejercicios y materiales de apoyo (P. Abarca Junco, *dir*.), Colex, 4.ª edición, Madrid 2005 (**con solución a los casos prácticos).** Este Material es complementario a las Unidades Didácticas de la UNED. Ha sido preparado por el equipo docente de la asignatura de DIPr. (Paloma Abarca Junco (Dir.), Mónica Guzmán Zapater, Pedro-Pablo Miralles Sangro, Miguel Gómez Jene, Mónica Herranz Ballesteros y Marina Vargas Gómez-Urrutia.

Nacionalidad y Extranjería

Legislación de derecho de la nacionalidad y derecho de extranjería (A.P. Abarca Junco, C. Esplugues Mota, M. Vargas Gómez-Urrutia y M. De Lorenzo Segrelles), Tirant lo Blanc, Valencia, 2006.

VV.AA., Comentarios a la Ley de Extranjería (C. Esplugues Mota, coord.), Editorial Tirant lo Blanc, Valencia, 2006.

Otros Manuales de DIPr.

AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, M. y otros autores, *Lecciones de Derecho procesal civil internacional,* Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla (última edición).

AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, M. y otros autores*, Lecciones de Derecho civil internacional,* Editorial Tecnos, Madrid, (última edición).

CALVO CARAVACA, A. L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J, *Derecho Internacional privado,* dos volúmenes, Editorial Comares, Granada (última edición).

ESPINAR VICENTE, J.M, *Lecciones de Derecho internacional privado* (Disponible en Internet: http://www2.uah.es/cpm/Web_derecho/Indice.htm).

FERNÁNDEZ ROZAS, J. C. y SÁNCHEZ LORENZO, S, *Derecho internacional privado,* Editorial Civitas, Madrid (última edición).

GONZÁLEZ CAMPOS, J. y otros autores, *Derecho internacional privado.* Parte especial, 5.ª edición revisada (o posteriores), Publicaciones Centro Ramón Carande, Madrid, 1995.

VIRGÓS SORIANO, M. y GARCIMARTIN ALFÉREZ, F, *Derecho procesal Civil Internacional,* Litigación internacional, Editorial Civitas, Madrid, (última edición).

OTROS MEDIOS DE APOYO

Emisiones radiofónicas, videoconferencias y convivencias (la información actualizada puede consultarse en la *página web* de la asignatura: http://www.uned.es/015275/).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.